

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO VAL VERDE

Servicios de Educación

Sacando lo mejor de todos nuestros estudiantes

POLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DEL DISTRITO TÍTULO I – MODELO

PARTE I EXPECTATIVAS GENERALES

La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** está de acuerdo en implementar los siguientes estatutos establecidos.

- La escuela va a desarrollar y a distribuir conjuntamente con los padres de los niños participantes, una Póliza Escolar de Participación de los Padres del Distrito en la que la escuela y los padres de niños participantes, estén de acuerdo y en la que sean incluidos los padres que no dominan el idioma Inglés y los padres con incapacidades.
- La escuela va a notificar a los padres acerca de la Póliza Escolar de la Participación de los Padres en una forma comprensible y uniforme, extenderla de manera practicable, lo mismo que va a distribuir esta póliza a los padres en un idioma que los padres puedan comprender.
- La escuela va a hacer que la Póliza Escolar de Participación de los Padres esté disponible en la comunidad local.
- La escuela va a actualizar periódicamente la Póliza Escolar de Participación de los Padres para cumplir con las necesidades presentes de los padres y de la escuela.
- La escuela va a adoptar para la escuela, un formato compacto como un componente de su Póliza Escolar de Participación de los Padres.
- La escuela está de acuerdo en ser gobernada por la siguiente definición establecida en la participación de los padres y va a ser llevada a cabo en programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación mutua regular de los padres y de una comunicación significativa, involucrando el aprendizaje académico del estudiante y de otras actividades escolares, incluyendo asegurarse de:

(A) que los padres jueguen un papel integral ayudando al aprendizaje de sus niños

(B) que los padres sean animados a involucrarse activamente en la educación de sus niños en la escuela.

(C) *que los padres participen completamente en la educación de sus niños y estén incluidos apropiadamente, para hacer decisiones en los comités consejeros que ayudarán en la educación de sus niños.*

(D) *el cumplimiento de otras actividades, tales como las que se describieron en la sección 1118 de el ESEA.*

PARTE II DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO VA A IMPLEMENTAR LA REQUERIDA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LOS COMPONENTES DE LA PÓLIZA ESCOLAR

1. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a tomar las acciones siguientes para involucrar a los padres a unirse para aprobar su Póliza Escolar de la Participación de los Padres y su plan escolar ilimitado, si es aplicable, de una manera organizada, progresiva y oportuna.
 - Por medio de los grupos consejeros locales, el Concilio Escolar Local (SSC), el Comité Consejero para Aprendices del Idioma Inglés (ELAC), los consejeros del Programa para Dotados de Talento y para los consejeros de la Educación Especial, Organización de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSO)
2. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a tomar las acciones siguientes para distribuir a los padres de los niños participantes y a la comunidad local, la Póliza Escolar de la Participación de los Padres.
 - La Póliza Escolar de Participación de los Padres estará disponible en nuestra página de internet y en la oficina principal.
3. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a actualizar periódicamente su Póliza Escolar de Participación de los Padres para cumplir con las necesidades presentes de los padres y de la escuela.
 - Una encuesta anual de los padres será conducida en los sitios escolares para valorar sus necesidades, determinar las barreras y evaluar la efectividad de la participación de los padres en dichas actividades.
 - Por medio de los grupos consejeros locales, el Concilio Escolar Local (SSC), el Comité Consejero para Aprendices del Idioma Inglés (ELAC), los consejeros del Programa para Dotados de Talento y para los consejeros de la Educación Especial y si es necesario, juntas con el Equipo de Enlaces del Distrito Escolar (DSLTL) cuando se trate de establecer el mejoramiento del programa.
4. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a convocar una junta anual para informar a los padres lo siguiente:
 - De que la escuela de su niño participa en Título I.

- Acerca de los requisitos del Título I.
 - De que sus derechos que sean involucrados.
 - Acerca de la participación de su escuela en el Título I.
5. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a llevar a cabo un número flexible de juntas en varias fechas y a proporcionar transportación, cuidado de niños y visitas a la casa, pagados por los fondos del Título I, siempre y cuando estos servicios estén relacionados con la participación de los padres.
- Entrenamientos para autorizar a los padres a sostener y asistir a la educación de sus niños, serán programados basados en la identificación de sus necesidades y a incluir servicios de cuidado de niños, con traductores y transportación, sí es necesario.
6. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a proporcionar información actual acerca del programa Título I a los padres de niños participantes.
- A través del boletín de la escuela, Noches-de-Regreso a Clases, SSC, ELAC, Café con el Director y PTSO.
7. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a proporcionar a los padres de los niños participantes una descripción y una explicación del plan de estudios que se usa en la escuela, la forma de evaluación académica usada para medir el progreso del estudiante y el nivel de aprovechamiento que se espera que los estudiantes deben alcanzar.
- Información de la evaluación que indique el progreso académico del estudiante y copias de las normas al nivel del grado, que serán compartidas con los padres en las conferencias de los padres con los maestros. El progreso del estudiante con relación a las normas locales y estatales y la relación de las normas nacionales serán explicadas a los padres incluyendo el plan de estudios que se está usando, las expectativas al nivel del grado de aprovechamiento, información reportada por STAR y de las evaluaciones locales junto con intervenciones disponibles para estudiantes que necesiten ayuda en lectura, arte del lenguaje y matemáticas.
8. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a proporcionar a los padres de niños participantes oportunidades en juntas regulares para formular sugerencias y para participar, cuando sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus niños y responder a cualquiera sugerencia tan pronto sea posible.
- A través de peticiones para juntas informales de los padres, Café con el Director, Noches de Regreso-a-la-Clases, SSC, ELAC y PTSO.

9. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a enviar al distrito los comentarios de cualquier padre si el plan escolar ilimitado bajo la sección (1114)(b)(2) no es satisfactorio a los padres de niños participantes.
- Los padres pueden enviar comentarios a través del Director/a o del Concilio Local Escolar (SSC) si ellos no están satisfechos con el plan escolar.

PARTE III. COMPARTIENDO RESPONSABILIDADES POR UN ALTO APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.

1. La **Escuela Secundaria Tomas Rivera** va a establecer en las escuelas y en los padres la capacidad de una participación paternal para poder asegurar la participación efectiva de la participación de los padres y para sostener una asociación entre la escuela involucrada, padres y la comunidad para mejorar el progreso de los estudiantes, a través de las actividades siguientes específicamente descritas en la parte de abajo:
 - Representaciones apropiadas para las organizaciones de la comunidad serán desarrolladas para cada escuela y pueden incluir: Adoptar-una-escuela, apoyar excelencia académica a través de premios y otros reconocimientos, surtiendo a la escuela con los materiales necesarios, equipos, información de carreras y modelos ejemplares.
2. La escuela va a adoptar para la escuela, un formato compacto como un componente de su Póliza Escolar de Participación de los Padres:
 - El convenio de escuela-padres será proveído en el los materiales informativos que son distribuidos a los padres al principio del año escolar.
3. La escuela va, con la asistencia de su distrito, a proporcionar ayuda a los padres de los niños servidos por la escuela a comprender los temas siguientes, garantizando las acciones descritas en este párrafo:
 - el contenido de las normas académicas estatales.
 - las normas académicas estatales del progreso del estudiante.
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternas.
 - los requisito del Título I.
 - cómo verificar el progreso de sus niños, y
 - cómo trabajar con los educadores.
4. La escuela va, con la ayuda de su distrito a proporcionar materiales y entrenamientos para ayudar a los padres a trabajar con su niños a mejorar el aprovechamiento académico de sus niños, tales como entrenamientos en lectura y usando la tecnología, apropiadamente, fomentar la participación de los padres al::

- Dar entrenamientos a los padres para autorizar, sostener y ayudar a la educación de sus niños. Esto puede incluir actividades tales como: Entrenamiento en Matemáticas Familiares, Lectura Nocturna con la Familia, Tareas Nocturnas, ESL, CBET y Entrenamientos de Computadoras.
5. La escuela va, con la ayuda de su distrito y los padres, a educar a sus maestros, al personal que presta servicios a los alumnos, directores y a otros miembros del personal en cómo lograr comunicarse y trabajar con los padres como compañeros iguales del mismo valor, a utilizar la contribución de los padres, a coordinar programas para los padres y a construir lazos entre los padres y las escuelas al:
 - Distribuir el boletín de noticias del distrito “Los Padres Hacen la Diferencia” a todas las escuelas del distrito en Inglés y en Español, así como a proporcionar copias para la oficina del personal y a los padres visitantes.
 - Enviar por correo la Póliza de la Participación de los Padres del Distrito - Título I, y la encuesta de los padres a todos los padres del distrito Título I y serán los resultados agregados o quitados por el sitio escolar.
 - La coordinación de las actividades de la participación de los padres en el sitio escolar son hechas por padres voluntarios, un empleado, un comité del personal, el grupo líder, coordinador CBET y el SSC.
 - El director o directora, el grupo líder y SSC, verificarán la implementación de las actividades de la participación de los padres en el plan, ayudar a administrar las evaluaciones de las necesidades a los padres a través del distrito y las encuestas locales, lo mismo que en la designación del programa de evaluación de la participación de los padres.
 6. La escuela va a extender programas aceptables y apropiados, coordinar e integrar programas de participación paternal y actividades con los programas Ventaja Inicial (Head Star), La Lectura es Primero (Reading First) Lectura Primera Inicial (Early Reading First), Iniciativa Regular (Even Start) , Programas de Instrucción en el Hogar para Niños Preescolares (Home Instruction Programas for Preschool Youngsters), Programa de Los Padres como Maestros (the Parents as Teachers Program), servicios preescolares públicos y otros programas , lo mismo que a conducir otras actividades, tales como los centros de recursos para los padres que animan y apoyan a los padres a participar más completamente en la educación de sus niños.
 - A través de boletines de noticias, volantes y llamadas electrónicas.
 7. La escuela va a extender programas aceptables y apropiados, tomar las acciones siguientes para asegurar que la información relacionada a la escuela y a los programas de los padres, juntas y otras actividades, sea enviada a los padres de niños participantes en un formato uniforme y comprensible, incluyendo formas

alternativas solicitadas para extenderlas de forma practicable en un lenguaje que los padres puedan comprender.

- Enviando información escolar, incluyendo comunicaciones acerca del programa Título I, misma que será distribuida en todos los idiomas principales que hablan las familias de los estudiantes de la escuela.
- En forma de traducciones que apoyen igual a la escuela o al nivel del distrito, y si están disponibles, estará también presentes intérpretes que traduzcan para los padres en las juntas conducidas en Inglés solamente.
- Extender los servicios de una manera posible, incluyendo personal disponible en la oficina de la escuela que pueda comunicarse con los padres que hablan otro lenguaje y que no es el idioma Inglés.